

ACTA: En Montevideo, el 24 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 18: "Servicios culturales de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales de Montevideo"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, el Delegado Empresarial: Dr. Juan Andrés Lerena, en representación de ANDEBU y los Delegados de los Trabajadores: Laura Bracco, Gustavo Méndez y Claudio Veiga en representación de APU **HACEN CONSTAR QUE:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial del mes de enero de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito en diciembre de 2016.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusula DÉCIMO PRIMERA del referido acuerdo, el porcentaje de incremento salarial nominal es 3.75% que regirá a partir del 1° de enero 2018. Los salarios de las categorías recepcionista, auxiliar de comerciales, administrativo contable, cobrador, secretario, cajero, auxiliar administrativo, operador de exteriores 6 meses, operador de planta 6 meses, operador de grabaciones 6 meses, operador de mesa o estudio 6 meses, discotecario 6 meses, discotecario, programador/productor musical 6 meses, programador/productor 6 meses, co-conductor, ayudante técnico 6 meses, ayudante técnico, informativista 6 meses, portero, chofer y mantenimiento tendrán un incremento acumulado de 1.25% por su condición de salarios sumergidos y las categorías cadete/mensajero, auxiliar de limpieza, sereno y aprendiz acumulan por la misma condición un 1.75%. En consecuencia los porcentajes de incremento salarial serán respectivamente 3.75%, 5.05% y 5.57%. Por tanto los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2018 son:

Sección - Categoría	-----
Administración	-----
Cadete / Mensajero	18.330
Recepcionista	19.930
Auxiliar de comerciales	19.930
Administrativo contable	19.930
Cobrador	21.904
Secretario	21.904
Cajero	20.801

Dra. Natalia Baldomir

*Juan Andrés Lerena
(APE)*

Laura Bracco
Gustavo Méndez
Claudio Veiga

Administrativo	23.640
Auxiliar administrativo	19.930
Operaciones	-----
Operador exteriores 6 meses	21.088
Operador exteriores	22.730
Operador planta 6 meses	21.088
Operador planta	22.730
Operador grabaciones 6 meses	21.088
Operador de grabaciones	22.730
Operador mesa o estudio 6 meses	21.904
Operador de mesa o estudio	24.752
Operador locutor	32.026
Programación	-----
Discotecario 6 meses	19.930
Discotecario	20.920
Programador / Productor musical 6 meses	20.920
Programador / Productor musical	22.730
Programador / Productor 6 meses	21.904
Programador / Productor	23.212
Locutor	24.754
Conductor de programas	24.290
Co-Conductor	21.700

Juan Bravo

*Antonio Ruiz
(R.D.I.)*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Técnica	-----
Ayudante técnico 6 meses	19.930
Ayudante técnico	21.904
Técnico 6 meses	23.191
Técnico	25.386
Prensa e información	-----
Periodista	25.386
Periodista / Productor	25.386
Informativista 6 meses	19.930
Informativista	25.386
Servicios Generales	-----
Auxiliar de Limpieza	18.328
Sereno	18.328
Portero	19.930
Chofer	20.920
Mantenimiento	19.930
Aprendiz	17.761

Locutor comercial deportivo: \$210 por hora.

En caso de receso: \$168 por hora

En caso de receso el locutor comercial deportivo no podrá percibir una suma inferior al equivalente a 66 horas mensuales, lo que equivale al 1ero de enero de 2018 a \$11.093 quedando excluidos del referido mínimo aquellos trabajadores eventuales y que no lleguen a cubrir un mínimo de 40 horas mensuales, conforme lo acordado en la cláusula sexta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 28 de octubre de 2013. -----

Juan B. G. G.

Esteban A. M.
(A.P.)

[Signature]
MPS
B

TARIFAS BASICAS PARA LOCUTORES FREE LANCE

RADIO	TARIFA
1 mes (1 texto)	4.888
1 mes (hasta 4 textos)	6.864
1 mes (subsiguientes)	1.984
3 meses (1 texto)	6.471
3 meses (hasta 4 textos)	10.537
3 meses (subsiguientes)	2.592
1 año (1 texto)	7.573
1 año (hasta 4 textos)	12.442
1 año (subsiguientes)	3.051
PRESENTACIONES PROGRAMAS Y/O CIERRES DE	
1 mes (Radio)	4.876
3 meses (Radio)	6.583
1 año (Radio)	7.439
CONDUCCIÓN	
1 Programa	19.501
Ciclo anual, cada programa	18.039
IDIOMAS	-----

Juan Carlos Chamorro
C.D.P. 77

[Handwritten signature]
8/17/55
B

1 Idioma	50% recargo
2 Idiomas	35% recargo
3 Idiomas	25% recargo
Español + Otro Idioma	100% recar.
INTERIOR	
Interior del país	75% de la tarifa
EXTERIOR	
MERCOSUR -----	
1 país	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa
AMERICA LATINA -----	
1 país	125% de la tarifa
Varios países	180% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO -----	
1 país	150% de la tarifa
Varios países.	200% de la tarifa

TERCERO: Sobrelaudos. Aquellos trabajadores con salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 superiores a los mínimos por categoría tendrán un incremento salarial nominal de 3.75%. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría que al 30 de junio de 2016 eran inferiores a \$14.700 percibirán un incremento acumulado adicional de 1.75% (5.57%) y aquellos situados entre \$14.701 y \$17.100 tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25% (5.05%) (por su condición de salarios sumergidos). -----

Los salarios superiores a \$33.261 (franja ajustada conforme lo establecido en la cláusula cuarta del acuerdo de consejo de salarios referido precedentemente) vigentes al 31 de diciembre de 2017

José Bruno

*Francisco Mú
(CAW)*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

tendrán un incremento de salario nominal de 3.25%. En consecuencia los porcentajes de incremento serán respectivamente 3.75%, 5.57%, 5.05% y 3.25%. Leída que fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados en señal de conformidad. -----

Jana Bravo.

~~Edmundo~~
Edmundo
12/10/1

~~Waldemar~~
Waldemar